



EUROPARC

Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos

CÓMO OBTENER LA ACREDITACIÓN DE DESTINO SOSTENIBLE EUROPARC



Directrices técnicas y términos de referencia



1. VISION, MISIÓN Y PRINCIPIOS

de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos

La Federación EUROPARC es la red europea de espacios protegidos, dedicada a la conservación práctica de la naturaleza y al desarrollo sostenible. A todos nos encantan los parques y el turismo es un importante motor económico. EUROPARC creó la **Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos (CETS)** como una herramienta de gestión para garantizar un futuro viable y saludable para las personas y la naturaleza de nuestros paisajes vivos, operativos y visitados. Estas directrices explican el proceso reconocido internacionalmente que se debe seguir para que un espacio obtenga la **acreditación de Destino Sostenible**.

VISION

El turismo sostenible en los espacios naturales protegidos europeos ofrece una experiencia valiosa y de calidad, salvaguarda los valores naturales y culturales, respalda la actividad económica local y la calidad de vida, y es económicamente viable.

MISIÓN

A través de la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, EUROPARC persigue **proteger los valores culturales y naturales** mediante el fomento del turismo sostenible y de calidad, la creación de asociaciones para respaldar las actividades económicas locales, la mayor concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad y la promoción de la cooperación internacional.



PRINCIPIOS

Los siguientes principios deben regir el fomento y la gestión del turismo en los espacios naturales protegidos:

1. Dar prioridad a la protección

Una prioridad fundamental para el fomento y la gestión del turismo sostenible debe ser proteger el patrimonio natural y cultural de la zona, así como aumentar la concienciación, el conocimiento y la apreciación del mismo.

2. Contribuir al desarrollo sostenible

El turismo sostenible debe seguir los principios del desarrollo sostenible, lo que supone abordar todos los aspectos de su impacto medioambiental, social y económico a corto y largo plazo.

3. Involucrar a todas las partes interesadas

Todos los afectados por el turismo sostenible deben poder participar en las decisiones relativas a su fomento y gestión, y debe promoverse el trabajo en asociación.

4. Planificar el turismo sostenible de un modo efectivo

El fomento y la gestión del turismo sostenible deben regirse conforme a un plan bien documentado que establezca actuaciones y objetivos acordados.

5. Perseguir la mejora continua

El fomento y la gestión del turismo deben permitir lograr mejoras continuas en cuanto al impacto medioambiental sostenible, la satisfacción de los visitantes, el rendimiento económico, la prosperidad local y la calidad de vida, lo que requiere el seguimiento regular y la preparación de informes sobre los progresos y los resultados.

**EL TURISMO SOSTENIBLE DE CALIDAD
SERÁ BUENO PARA LOS PARQUES
Y BUENO PARA LAS PERSONAS.**

2. COMPONENTES

de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos



Foro de Turismo Sostenible



Estrategia y Plan d'acción



Asociación y Comunicación



Evaluación



Seguimiento & Revisión

La Carta establece que todos los espacios naturales protegidos deben tener todos los componentes requeridos.

Los componentes de la Carta incluyen

- el trabajo en asociación;
- la preparación y ejecución de una estrategia y un Plan de Acción;
- abordar los temas clave;
- la evaluación;
- la revisión de los resultados;
- la creación de asociaciones;
- y la celebración del éxito.



Foro Permanente de Turismo Sostenible

Debe establecerse un **Foro permanente de Turismo Sostenible**, o un órgano equivalente, formado por la autoridad responsable del espacio natural protegido, las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y de conservación, y los representantes de las empresas turísticas.

El Foro permanente es el componente más importante de la Carta y garantiza la participación directa y la inclusión de las partes interesadas a fin de facilitar un diálogo y un proceso de toma de decisiones efectivos.

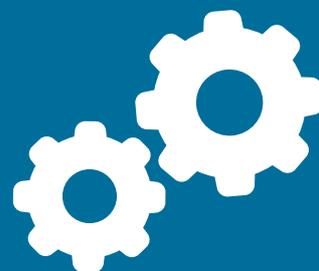
Deben desarrollarse y mantenerse lazos con organismos regionales y nacionales. El Foro también debe participar con otros foros de la Red de la Carta para aprender de otros y generar nuevas ideas y modelos de trabajo.

Se debe preparar una **estrategia y un plan de acción** para el turismo sostenible que incluya tres elementos principales:

- una evaluación de la situación actual;
- una dirección estratégica;
- un plan de acción práctico.

La estrategia y el plan de acción deben:

- basarse en una **consulta incluyente y efectiva y en la aprobación** de las partes interesadas locales;
- abarcar un periodo de **cinco años** (con cierta flexibilidad que tenga en cuenta distintos ciclos de planificación);
- plasmarse en un documento independiente y completo.



Estrategia y un Plan de acción

La estrategia y el plan de acción deben incluir:

Una definición del área sobre la que repercutirá la estrategia, que puede extenderse fuera del espacio natural protegido.

- 1** Una evaluación de:
 - el patrimonio natural, histórico y cultural de la zona;
 - la infraestructura de turismo y recreación de la zona;
 - los visitantes actuales y los mercados futuros potenciales;
 - los efectos del turismo sobre el medio ambiente, la economía y las comunidades locales;
 - las cuestiones de capacidad, necesidad y oportunidad relacionadas con lo anterior;
 - un análisis DAFO.
- 2** Un conjunto de objetivos estratégicos para el fomento y la gestión del turismo que comprendan:
 - la conservación y la mejora del medio ambiente y del patrimonio;
 - el desarrollo socioeconómico;
 - la conservación y la mejora de la calidad de vida de los residentes locales;
 - la gestión de visitantes y la mejora de la calidad del turismo que se ofrece.
- 3** Un plan de acción para cumplir estos objetivos que aborde los temas clave y las acciones establecidas más adelante, en el punto 3. El plan de acción debe incluir:
 - una descripción de cada acción y la identificación de los responsables de las mismas;
 - una estimación de los recursos e indicación de los socios para la ejecución del plan de acción;
 - propuestas para el seguimiento de los resultados.

EVALUACIÓN

Patrimonio natural, histórico y cultural; infraestructuras turísticas y recreativas; visitantes actuales y mercados futuros potenciales; efectos del turismo; análisis DAFO.

de la situación actual

1

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

Definición de objetivos estratégicos claros relativos a la conservación de la naturaleza, el desarrollo económico y social, la mejora de la calidad de vida de los habitantes y la calidad del turismo.

2

PLAN DE ACCIÓN

Descripción de cada acción: plazos, recursos; socios para la ejecución; seguimiento de la propuesta con indicadores y resultados.

3



Asociación y comunicación

Los espacios naturales protegidos, empresas adheridas y operadores turísticos acreditados con la Carta se incorporan a la **Red de Destinos Sostenibles**, la red europea más grande y antigua de su clase.

Los espacios naturales protegidos, las empresas adheridas y los operadores turísticos acreditados deben anunciar y mostrar su acreditación. **Obtienen el derecho a utilizar el logotipo de EUROPARC —disponible en varios idiomas— durante el periodo de vigencia de su acreditación.** A fin de garantizar comunicaciones efectivas, los acreditados deben seguir las pautas gráficas.

A nivel local, se anima a los espacios naturales protegidos a crear asociaciones para el fomento y la gestión del turismo sostenible. A nivel internacional, también se anima a los destinos y empresas adheridas a participar en redes de contactos y en procesos y eventos de comunicación. **La participación activa y la creación de redes de contactos** ofrecerán las mejores oportunidades para generar nuevas ideas y aprender de otros, así como para ahorrar tiempo y dinero en el fomento del turismo sostenible en una determinada zona.



EUROPARC

Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos



EUROPARC

Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos



EUROPARC

Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos

Los logotipos y las pautas gráficas se pueden descargar en:
www.europarc.org/logo-and-graphic-guidelines

El proceso de la Carta incluye el desarrollo y reconocimiento de asociaciones entre autoridades de espacios naturales protegidos y empresas turísticas a través de la **adhesión de empresas turísticas a la Carta Europea de Turismo Sostenible**. Dichas empresas deben satisfacer los requisitos estipulados en:

[Fase II Empresas Adheridas](#)

para empresas turísticas locales y

[Fase III Agencias de viajes sostenibles](#)

para agencias de viajes y operadores turísticos.

La participación de los espacios protegidos en la **Fase II** o en la **Fase III** de la Carta es opcional, pero se recomienda.

El proceso de evaluación, incluido el trabajo de un verificador experto y su informe, ofrece al espacio natural protegido información y puntos de vista valiosos sobre su actividad turística sostenible.



Evaluación

Todos los espacios naturales protegidos que deseen obtener la acreditación de la Carta deben participar en el **proceso de evaluación y facilitarlo**.

Esto incluye lo siguiente:

- La presentación de un formulario de solicitud / reevaluación cumplimentado, la estrategia y el plan de acción de turismo sostenible, y cualesquiera otros elementos acreditativos, que serán comprobados por un verificador externo especializado en turismo sostenible y espacios naturales protegidos.
- Una **visita del verificador** a la zona, que incluirá un programa de reuniones y conversaciones con las partes interesadas pertinentes.
- La preparación de un informe por parte del verificador, del cual más adelante se ofrecerá una copia al espacio natural protegido.
- La evaluación de la solicitud y del informe del verificador por parte del Comité de evaluación de la Carta, que recomendará al Consejo de EUROPARC si conceder o no la acreditación de la Carta, incluyendo posibles condiciones o comentarios que deberán comunicarse al espacio protegido.
- Posterior atención a cualquier cuestión planteada por el verificador, el Comité de evaluación o el Consejo.

Desde el principio, deben incluirse en el **proceso acciones de seguimiento de los efectos del turismo sostenible** y deben realizarse revisiones y adaptaciones en consecuencia. Esto ayudará a hacer un seguimiento de la evolución y celebrar el éxito.

El **Plan de Acción** debe incluir indicadores y acciones de seguimiento que abarquen: **el progreso en relación con la ejecución de las acciones; los resultados y los cambios en el rendimiento y los efectos del turismo.**

Los datos clave derivados del seguimiento deben enviarse a EUROPARC como parte de una evaluación y estudio comparativo general del proceso de la Carta en su totalidad.

La acreditación con la Carta se otorga por un periodo de **cinco años**.

Pueden aplicarse excepciones locales si se solicitan y aprueban.

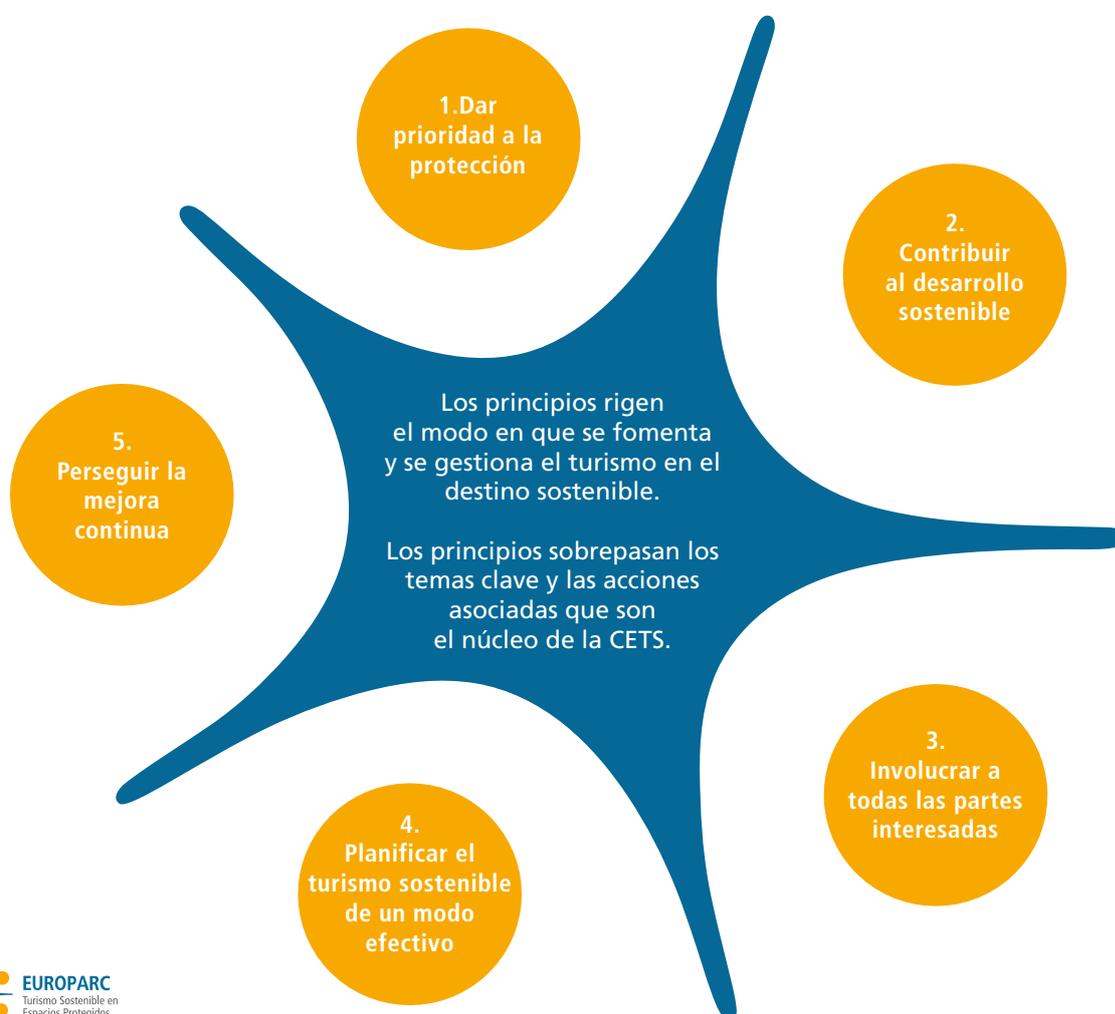


Seguimiento y revisión

3. PRINCIPIOS, TEMAS CLAVE Y ACCIONES

La estrategia y el plan de acción de turismo sostenible deben basarse en el contexto y las prioridades locales, y evaluarse y aprobarse a través del proceso de consulta.

No obstante, para satisfacer los requisitos de la Carta debe demostrarse el cumplimiento con los siguientes temas clave y las acciones relacionadas en el plan de acción.



TEMAS CLAVE

ACCIONES CLAVE

1) Protección de paisajes valiosos, la diversidad biológica y el patrimonio cultural

- 1)** Ejercer influencia sobre la ordenación del territorio y el control de desarrollos potencialmente perjudiciales;
- 2)** Ejercer influencia sobre la ubicación, el tipo y el diseño de promociones turísticas;
- 3)** Gestionar el flujo, las actividades y el comportamiento de los visitantes en zonas y lugares sensibles.

2) Apoyo a la conservación a través del turismo

- 1)** Animar a los visitantes y a las empresas turísticas a respaldar la conservación a través de donativos, acciones de voluntariado y otras actividades;
- 2)** Usar los ingresos obtenidos a través de la actividad relacionada con el turismo para respaldar la conservación;
- 3)** Poner en marcha, respaldar y promover inversiones, proyectos y actividades relacionadas con el turismo que contribuyan a la conservación del patrimonio natural y cultural.

3) Reducción de la huella de carbono, la contaminación y el despilfarro de recursos

- 1)** Trabajar con empresas turísticas para mejorar la gestión medioambiental, incluyendo el uso de recursos energéticos e hídricos, la gestión de residuos, el ruido y la contaminación lumínica;
- 2)** Promover el uso del transporte público y otras alternativas a los coches.

4) Proporcionar a todos los visitantes acceso seguro, instalaciones de calidad y experiencias especiales en el espacio natural protegido

- 1)** Ofrecer una variedad amplia de oportunidades de acceso, prestando atención a la seguridad y la gestión de riesgos;
- 2)** Mejorar la calidad de las instalaciones y los servicios para visitantes;
- 3)** Proporcionar a los visitantes ofertas turísticas específicas que involucren el descubrimiento, la interpretación y apreciación del patrimonio natural y cultural especial de la zona;
- 4)** Ofrecer instalaciones e información para visitantes con necesidades especiales.

5) Comunicaciones efectivas sobre el espacio para los visitantes

- 1)** Garantizar que los materiales y actividades de marketing promuevan el espacio de forma efectiva y responsable;
- 2)** Proporcionar a los visitantes interpretación e información de buena calidad y efectiva;
- 3)** Garantizar que las empresas turísticas y otras partes interesadas estén bien informadas sobre el espacio y ofrecer a los visitantes información correcta y pertinente;
- 4)** Proporcionar interpretación e información específica para jóvenes, colegios y grupos de estudiantes.

6) Garantizar la cohesión social

- 1)** Prever, supervisar y minimizar conflictos reales o potenciales con los residentes locales;
- 2)** Mantener una buena comunicación entre los residentes y empresas locales, los visitantes y la autoridad del espacio natural protegido;
- 3)** Fomentar y llevar a cabo actividades apropiadas de asociación con las partes interesadas y entre ellas.

7) Impulsar la prosperidad en la comunidad local

- 1)** Promover los productos y servicios locales, su identidad y su adquisición y uso por parte de los visitantes y las empresas turísticas;
- 2)** Respaldar la viabilidad económica y el rendimiento de las empresas turísticas locales, y el fomento del empleo local en el sector turístico.

8) Facilitar la formación y el desarrollo de capacidades

- 1)** Proporcionar formación pertinente para el personal de la autoridad responsable del espacio natural protegido en materia de desarrollo y gestión del turismo sostenible;
- 2)** Proporcionar y fomentar la formación pertinente y el desarrollo de capacidades para los empresarios turísticos y otros actores del sector del turismo sostenible.

9) Seguimiento del rendimiento y los efectos del turismo

- 1)** Seguimiento de los datos sobre visitantes: cantidad, patrones, gasto y satisfacción;
- 2)** Seguimiento de los datos sobre las empresas turísticas: rendimiento y necesidades;
- 3)** Seguimiento de los efectos del turismo: sobre el medio ambiente, la economía y la comunidad;
- 4)** Seguimiento de los progresos en la ejecución del plan de acción.

10) Comunicación de acciones y participación en la Carta

- 1)** Comunicar las actuaciones y los resultados en el área del turismo sostenible a las partes interesadas del espacio y también a un nivel local más amplio, así como a nivel regional y nacional;
- 2)** Promover y anunciar la acreditación de la Carta;
- 3)** Participar en EUROPARC y en la Red de la Carta, incluyendo la participación en actividades y eventos relacionados;
- 4)** Dar los pasos necesarios para volver a solicitar y renovar la acreditación de la Carta.

4. EMPRESAS ADHERIDAS SOSTENIBLES

Fase II de la CETS

La participación de los empresarios locales es esencial para el desarrollo y la gestión efectivos del turismo sostenible.



EUROPARC

Turismo Sostenible en Espacios Protegidos

Las empresas locales deben estar representadas en el [Foro de Turismo Sostenible](#) y participar en la preparación y ejecución de la estrategia y el plan de acción de turismo sostenible.

En el marco de la Fase II de la Carta, se recomienda facilitar la adhesión de ciertas empresas turísticas locales que trabajen en asociación con la autoridad del espacio natural protegido para que reciban reconocimientos individuales.

Las empresas aptas pueden solicitar su participación en los [Premios EUROPARC STAR](#) a fin de obtener reconocimiento por su contribución al turismo sostenible en su zona.





Solo son elegibles para la Fase II las empresas de Destinos Sostenibles que **hayan sido acreditados con la Carta en la Fase I y que estén dentro de los cinco años de vigencia** de dicha acreditación.

La Fase II de la Carta es un proceso dirigido directamente por la autoridad del espacio natural protegido a través de una metodología aprobada por la Federación EUROPARC. Por consiguiente, la autoridad tiene la responsabilidad de invitar a posibles socios, revisar las solicitudes, evaluar el desempeño de los socios y conceder el certificado de adhesión.

Depende de la autoridad del espacio natural protegido decidir si desean implantar la Fase II y ofrecerla como opción para las empresas.

El certificado de adhesión de empresas tiene una vigencia de **tres años** y puede solicitarse su renovación por periodos de igual duración.

La Fase II de la Carta es válida en los países que dispongan de una metodología aprobada presentada previamente a EUROPARC. Se puede consultar información sobre los países que actualmente están implantando la Fase II de la Carta en: europarc.org/sustainable-business-Partners.

Las autoridades de los espacios naturales protegidos que deseen seguir el proceso de la Fase II de la Carta deben ponerse en contacto con EUROPARC para obtener información sobre la situación en su país y los requisitos.

En los países en los que no se haya implantado una metodología, EUROPARC recomienda a los espacios naturales protegidos que presenten su propia metodología usando como guía las que ya existen. Se puede solicitar ayuda técnica y orientación.

REQUISITOS

Los requisitos generales de EUROPARC para las empresas turísticas adheridas son:

- Comprometerse con la visión, la misión y los principios de la Carta.
- Relacionarse con el foro local de turismo sostenible.
- Respalidar la implantación de la estrategia y el plan de acción de turismo sostenible.
- Demostrar el cumplimiento de los requisitos de calidad y sostenibilidad o de las certificaciones pertinentes.
- Disponer de un plan propio de gestión de sostenibilidad para su negocio que esté aprobado por la autoridad del espacio natural protegido.
- Mantener relaciones estrechas con la autoridad del espacio natural protegido y otras empresas y actores que tengan un interés o participación en la Carta.

En cada país, estos requisitos se pueden interpretar y ampliar conforme a sus circunstancias particulares.

Las empresas que tengan interés en el turismo sostenible deben ponerse en contacto con la autoridad del espacio natural protegido pertinente.

5. AGENCIAS DE VIAJES SOSTENIBLES

Fase III de la CETS

Después de la creación de Destinos Sostenibles con la colaboración del público general, las empresas y las comunidades, el ciclo de la Carta de turismo sostenible se cierra con la implantación de prácticas sostenibles por parte de los operadores turísticos que llevan a los visitantes a los espacios naturales protegidos.



EUROPARC

Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos

La Fase III ofrece la oportunidad de adherirse a la Carta a las agencias y operadores turísticos que organizan visitas a los espacios naturales protegidos y dentro de ellos.

Esto requiere que los operadores turísticos se comprometan con la visión, la misión y los principios de la Carta, y que creen **paquetes turísticos en destinos sostenibles acreditados que demuestren el cumplimiento de los requisitos de sostenibilidad en sus operaciones y en su gestión.**





Solo pueden participar en la Fase III las agencias y los operadores turísticos en Destinos Sostenibles que **hayan sido acreditados con la Carta en la Fase I y en la Fase II, y que estén dentro de los cinco años de vigencia de dicha acreditación.**

Los operadores turísticos también deben trabajar en asociación con las autoridades de los espacios naturales protegidos, sus comunidades y empresas locales.

Los operadores turísticos dentro de este marco deberán aceptar trabajar en asociación con la autoridad responsable de la estrategia en el espacio natural protegido y con los proveedores locales de servicios turísticos. Esto incluye **analizar la compatibilidad de sus productos** con los objetivos del espacio natural protegido.

El flujo de visitantes que atraigan a un espacio debe respetar, no dañar, el patrimonio que los turistas acuden a ver.

Las **secciones francesa y española** de EUROPARC han encabezado el proceso de promoción e implantación de la metodología para la acreditación de prácticas sostenibles de los operadores turísticos en espacios naturales protegidos.

Otros países y secciones de EUROPARC pueden proponer su propia metodología en base a los ejemplos de Francia o España.

ELEGIBILIDAD

- Nuevas agencias de viajes y operadores turísticos en la zona del destino sostenible.
- Agencias y operadores turísticos nacionales e internacionales que trabajen con programas sostenibles y de ecoturismo, y que estén dispuestos a preparar paquetes especiales en destinos sostenibles de EUROPARC.

Las agencias y los operadores turísticos interesados en crear paquetes de turismo sostenible deben ponerse en contacto directamente con la autoridad del espacio natural protegido.

Las agencias internacionales deben contactar con la Federación EUROPARC a través de sustainabletourism@europarc.org.

6. CONDICIONES GENERALES

Cómo obtener la acreditación de Destino Sostenible paso a paso:
directrices técnicas, plazos y guía de presentación de solicitudes para la Fase I

1. SER SOCIO DE LA FEDERACIÓN EUROPARC

La Federación EUROPARC, a cargo de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos, es una asociación de miembros y, como tal, todos los espacios de la Carta **deben ser socios de la Federación EUROPARC** y estar al día en el pago de sus cuotas.

Los espacios naturales protegidos que aún no sean socios de EUROPARC deberán incorporarse a la Federación al presentar su solicitud de acreditación.



EUROPARC
F E D E R A T I O N

Miembros actuales de la Federación:

europarc.org/members.

Para ser aceptados como socios de EUROPARC deben enviar un formulario de solicitud a europarc.org/become-a-member.

Pueden solicitar más información a través de members@europarc.org



2. INSCRIBIR LA CANDIDATURA Y PAGAR LA TASA DE INSCRIPCIÓN

- Descargar el formulario de inscripción de la CETS en el sitio web: europarc.org/become-a-sustainable-destination
- Enviar el formulario de inscripción cumplimentado, fechado y firmado a sustainabletourism@europarc.org
- EUROPARC es una fundación inscrita en Alemania y necesitamos comprobar si la organización que presenta la candidatura está exenta o no de IVA (7 %) en el pago de la tasa. **Realizaremos esa comprobación con las autoridades fiscales alemanas y les informaremos si a la tasa de inscripción se le sumará el 7 % de IVA.**
- La tasa de inscripción de una candidatura a la Carta es **EUR 500.**

Caducidad de la inscripción

Siempre que el espacio natural protegido sea socio de la Federación, la inscripción se mantendrá vigente.

Animamos a todos los parques que hayan tramitado una inscripción a que se esfuercen para presentar su primera solicitud en el plazo de un año, aunque no hay un plazo límite. No obstante, pedimos a los candidatos que se mantengan en contacto e informen a EUROPARC sobre los progresos para poder prever las solicitudes completas.

Nota: la Federación EUROPARC es una ONG con sede en Alemania y no emite facturas electrónicas sino facturas en formato PDF.

3. PRESENTAR UN DOSIER DE CANDIDATURA COMPLETO (O UN DOSIER DE REEVALUACIÓN) DENTRO DEL PLAZO FIJADO

Todos los años, la fecha preestablecida para la presentación del dossier de candidatura completo es el **15 de diciembre**. De ese modo se dispone de tiempo suficiente para comprobar la solicitud, designar al verificador e iniciar el proceso de evaluación.

Componentes del dossier de candidatura

El dossier de candidatura deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Informe para la solicitud / reevaluación**
- b) Una evaluación del territorio y un análisis DAFO.**
- c) Un plan de acción para un periodo de cinco años. Si desean que el plan de acción de la Carta sea para un periodo de más de cinco años, deben informarnos y llegaremos a un acuerdo. Los costes se ajustarán de forma proporcional.**
- d) Una estrategia de turismo sostenible para el periodo de cinco años.**
- e) Otros documentos necesarios:**

- Un **compromiso firmado** con la visión, la misión y los principios de la Carta.
- Un **mapa** (a ser posible con una escala de 1/100.000) que muestre los límites del espacio o los espacios naturales protegidos y el área general de la Carta. Esto no es necesario en una reevaluación a menos que se hayan modificado los límites.
- El **plan general de gestión para el espacio natural protegido** (o su equivalente), si está disponible.
- Una pequeña selección de materiales de comunicación/información para los visitantes.
- Otra documentación pertinente que **ofrezca pruebas sobre el turismo y la gestión** en la zona.

Cómo presentar el dossier de candidatura

El informe de solicitud / reevaluación se puede presentar en **uno de los cinco idiomas oficiales de la CETS** (inglés, francés, alemán, español o italiano).

El resto de los documentos también se pueden presentar en otro idioma, siempre que el informe de solicitud ofrezca un buen resumen de las respuestas a todas las preguntas y referencias claras que indiquen la ubicación exacta de la información detallada en la estrategia y el plan de acción.

EUROPARC revisará el dossier y nombrará a un **verificador externo** para que lleve a cabo una verificación de la estrategia y el plan de acción con una visita al parque. **Los costes de la verificación se incluyen en la factura que emitimos para la tasa de presentación de la solicitud.**

El informe del verificador se envía al Comité de evaluación, que es el que realiza la recomendación sobre la acreditación, a través del Consejo de EUROPARC.

4. PAGAR LAS TASAS REQUERIDAS PARA LA VERIFICACIÓN

El proceso de administración y coordinación de la Carta incurre en costes considerables y tanto los espacios naturales protegidos como EUROPARC contribuyen a sufragarlos. Los espacios naturales protegidos deben pagar unas módicas sumas que se resumen del modo siguiente:

a) Destino sostenible candidato de espacio natural protegido

El coste de presentación de una solicitud completa para obtener la acreditación de la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos es **5.000 EUR**.

Esta suma incluye los gastos de administración y ayuda en el proceso de acreditación de la Carta, los gastos de verificación y evaluación, así como los de apoyo en eventos de establecimiento de contactos, desarrollo de la Carta y comunicaciones sobre la misma a nivel europeo y mundial.

- Para ayudar a los parques reduciendo la administración de las visitas de los verificadores, EUROPARC añade el coste por este concepto a la tasa de solicitud: **700 EUR**.

EUROPARC es una fundación inscrita en Alemania y necesitamos comprobar si la organización que presenta la candidatura está exenta o no de IVA (7 %) en el pago de la tasa. **Realizaremos esa comprobación con las autoridades fiscales alemanas y les informaremos si a la tasa de inscripción se le sumará el 7 % de IVA.**

Nota: la Federación EUROPARC es una ONG con sede en Alemania y no emite facturas electrónicas sino facturas en formato PDF.

b) Proceso de reevaluación del destino sostenible

La Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Naturales Protegidos es un **proceso de desarrollo continuo**. El turismo sostenible, o la necesidad de supervisar y gestionarlo, es una actividad que no cesa nunca.

Muchos de los beneficios derivados tardan un tiempo en surgir y en incorporarse a nuevas formas de trabajo. La visita de verificación y evaluación que se lleva a cabo cada cinco años es una oportunidad excelente para que el destino sostenible demuestre las mejoras, cuantifique los cambios y celebre los éxitos. Una de las principales ventajas del proceso de la Carta es **contar con un experto externo que aporte una mirada crítica constructiva sobre el trabajo en materia de turismo sostenible**, además de beneficiarse de apoyo continuo, consejos y experiencia. Se espera de los espacios naturales protegidos que incluyan este proceso continuo en sus planes y presupuestos.

Normas para la reevaluación

El periodo de cinco años se cuenta de acuerdo a la siguiente norma:

- **Año # 1** del plan de acción: es el de la concesión de la acreditación (que corresponde al año en el que el candidato se sometió por primera vez a la verificación);
- **Año # 5** del plan de acción: es el año en que el socio de la CETS debe presentar la solicitud de reevaluación, A MÁS TARDAR en diciembre;
- **Año # 6** es el año en que se renueva la acreditación y el **año # 1** (primer año) del nuevo periodo.

De manera excepcional, se puede aceptar la reevaluación con un retraso de un año, pero cuando ese es el caso:

- a)** el espacio natural protegido de la Carta debe presentar una solicitud para ampliar el plazo de presentación un año más a partir de diciembre del año #5 y explicar los motivos;
- b)** el informe completo sobre el plan de acción anterior (con toda la información sobre cada acción, los resultados de los indicadores, el presupuesto, la autoevaluación y la justificación de acciones programadas y no ejecutadas, así como las posibles acciones integradas del plan de acción anterior) también deberá incluir el año #6;
- c)** la nueva estrategia de turismo sostenible para el nuevo periodo será de cuatro años, no de cinco;
- d)** los retrasos de más de un año deben notificarse a EUROPARC lo antes posible para acordar la forma de proceder.

En la mayoría de los casos, cuando hay un retraso de más de dos años se esperará recibir una nueva solicitud en vez de una petición de reevaluación.

Costes de la reevaluación

- **No hay costes de inscripción** de reevaluación.
- **5.000 EUR:** incluye la tasa de reevaluación por la administración de la solicitud, la verificación y el proceso de acreditación.
- **700 EUR:** incluye los gastos de viaje, alojamiento y comidas del verificador, que se han calculado en base a los gastos de años anteriores.

Solo para los destinos sostenibles que se someten a una segunda o tercera, o futura, reevaluación:

Existe la opción de un **sistema de evaluación simplificado** que no incluye una visita de verificación. El inspector solo llevará a cabo una reevaluación documental del dossier que se presente. Se trata de una decisión opcional que es posible pero no recomendada por la Federación EUROPARC, que siempre prefiere y apoya las reevaluaciones regulares con la visita de un verificador, la cual es obligatoria en el caso de una primera reevaluación

Costes de la reevaluación documental:

- **EUR 3000** - Incluye la tasa de reevaluación por la administración de la verificación documental y el proceso de acreditación.

EUROPARC es una fundación inscrita en Alemania y necesitamos comprobar si la organización que presenta la candidatura está exenta o no de IVA (7 %) en el pago de la tasa. **Realizaremos esa comprobación con las autoridades fiscales alemanas y les informaremos si a la tasa de inscripción se le sumará el 7 % de IVA.**

Componentes del dossier de solicitud para la reevaluación

El año #5 y en todas las reevaluaciones posteriores:

- a) Presentar un informe completo sobre el plan de acción anterior con toda la información sobre cada acción, los resultados de los indicadores, el presupuesto, la autoevaluación y la justificación de acciones programadas y no ejecutadas, así como las posibles acciones integradas del plan de acción anterior.
- b) Presentar un nuevo plan de acción para el próximo periodo de cinco años.
- c) Actualizar la estrategia de turismo sostenible para el nuevo periodo de cinco años.
- e) Otros documentos necesarios:

- Un **compromiso firmado** con la visión, la misión y los principios de la Carta.
- Un **mapa** (a ser posible con una escala de 1/100.000) que muestre los límites del espacio o los espacios naturales protegidos y el área general de la Carta. Esto no es necesario en una reevaluación a menos que se hayan modificado los límites.
- El **plan general de gestión para el espacio natural protegido** (o su equivalente), si está disponible.
- Una pequeña selección de materiales de comunicación/información para los visitantes.
- Otra documentación pertinente que **ofrezca pruebas sobre el turismo y la gestión** en la zona.

5. VISITA DE VERIFICACIÓN/REEVALUACIÓN

Las visitas de verificación y reevaluación se llevan a cabo en abril/mayo. Una oportunidad valiosa para aprovechar la experiencia y los conocimientos de un verificador externo.

6. REUNIÓN Y VALORACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación de la Carta se reúne en agosto/septiembre. El Comité estudia TODAS las solicitudes y realiza las recomendaciones finales sobre la acreditación. El Consejo EUROPARC recibe sus recomendaciones y, en nombre de la Federación, otorga la acreditación.

7. ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN

Los parques reciben la carta con la decisión y el informe del verificador en septiembre/octubre. La acreditación se entrega, normalmente, en una ceremonia de alto nivel en el **Parlamento Europeo**, en Bruselas.

Ceremonia de entrega de acreditación de la Carta en 2018, Parlamento Europeo, Bruselas



8. PARTICIPACIÓN PLENA EN LA RED

Los destinos sostenibles, las empresas y los operadores turísticos deben comprometerse a participar en la red europea. ¡Es la más grande de su categoría todo el mundo! La red ofrece la posibilidad de obtener nuevos conocimientos, generar nuevas ideas, adquirir nuevas aptitudes y ampliar el mercado.

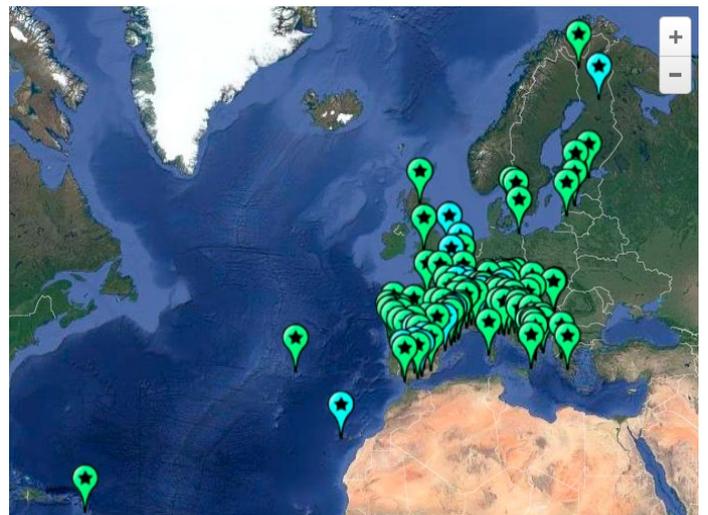
Las principales oportunidades para establecer contactos tienen lugar en el Encuentro de la Red de la Carta de EUROPARC, que se celebra cada dos años. Todos los involucrados se reúnen para analizar las novedades y compartir experiencias e innovar en el área de mejores prácticas.

La **Conferencia de EUROPARC**, que se celebra anualmente, ofrece otra oportunidad de conocer espacios naturales protegidos que trabajan con turismo sostenible y, además, suele organizar un taller dedicado a ese tema.

Como entidad acreditada con la Carta Europea de Turismo Sostenible, podrán aprovechar al máximo la experiencia si participan en la red.

EUROPARC organiza **seminarios web** en los que es posible participar y aprender de homólogos de toda Europa, e incluso de todo el mundo, desde la comodidad de la pantalla del ordenador. En el sitio web de EUROPARC se pueden encontrar también diversas herramientas y oportunidades de formación: **europarc.org/tools-and-training**.

También es posible **participar con EUROPARC en el desarrollo de proyectos** que puedan proporcionar nuevas herramientas para el turismo sostenible. Lean las **noticias de EUROPARC** en su sitio web y redes sociales. Siguen el grupo de Facebook de la Carta y comuníquense con otros socios **[facebook.com/groups/europarc.charter.parks](https://www.facebook.com/groups/europarc.charter.parks)**.



Pueden ver la lista actual de destinos sostenibles que participan en la Carta en: **europarc.org/network-sustainable-destinations**

Las herramientas más recientes y las oportunidades de formación más actuales en

europarc.org/knowledge-hub/sustainable-tourism

#EUROPARCSUSTAINABLEDESTINATIONS

9. PLAN DE REEVALUACIÓN

Para cumplir plenamente los objetivos de la Carta y generar beneficios para la comunidad, las empresas y el espacio natural protegido, es esencial promover de forma continua la mejora, el desarrollo y la innovación. Por lo tanto, participar en el proceso supone un auténtico viaje hacia un destino sostenible. Asegúrense de finalizar el viaje con la planificación de la reevaluación.

Pónganse en contacto con la
Federación EUROPARC en
sustainabletourism@europarc.org
para recibir la versión más reciente del
informe de reevaluación.



Visita de verificación en el
Parque Nacional Marítimo-Terrestre das Illas Atlánticas (ES)

Encuentra más en

europarc.org/sustainable-tourism

Si desean más información, contacten con
la Federación EUROPARC en
sustainabletourism@europarc.org

Tel: +49 941 59935980
Waffnergasse 6, 93047
Regensburg, Germany



EUROPARC
F E D E R A T I O N

Financiado con la contribución del Programa LIFE de la Unión Europea.
Los puntos de vista y opiniones expresadas en esta publicación
son responsabilidad exclusiva de los autores.



UN VIAJE SOSTENIBLE



EUROPARC
Turismo Sostenible en
Espacios Protegidos

Destino sostenible transfronterizo, Alpi Marittime Nature Park (IT)/ Mercantour National Park (FR) © Francesco Tomasinelli

Creemos que el turismo sostenible es una actitud, una decisión consciente de trabajar, vivir y disfrutar de las vacaciones de un modo distinto.

Al ser conscientes del efecto que tienen nuestras decisiones sobre el medio ambiente, la cultura y la economía local podemos modificar nuestras conductas de un modo positivo.

Con ánimo de servir de inspiración para este cambio, EUROPARC ha producido el vídeo “Un viaje sostenible”.

Puede verse en español, inglés, alemán, italiano y francés en

europarc.org/sustainable-tourism